



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las **19:00** horas del día 13 de enero del 2023; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; el C. Saul Velasco Velasco, Segundo Regidor; la C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera regidora; el C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor; el C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor; y el C. Romualdo Be Chuc, Octavo, procedieron a iniciar la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria De Cabildo Bajo El Siguiete Orden Del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZARAN CON EL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) 2023.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. La C. María Juliana May Esquivel, secretaria general, dio el pase de lista, con la inasistencia de la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; la C. María Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora; todos ellos habiendo justificando su inasistencia, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En ausencia de la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora fue nombrada para presidir la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria, siendo las 19:42 horas del 13 de enero del 2023, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. María Juliana May Esquivel, Secretaria General, dio lectura al orden del día, La C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZARAN CON EL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) 2023.

La C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora, le concedió el uso de la voz al ING. Jesus Raziél Velázquez Ramírez, Director de Planeación Municipal del H. Ayuntamiento para la explicación del punto.

Jesus Raziél Velázquez Ramírez, Director de Planeación Municipal: buenas noches honorable cabildo, con su permiso a continuación les presentamos la distribución del recurso FORTAMUN 2023, de acuerdo al departamento De Ingresos Federales con el número de oficio SEFIPLAN/SSI/DGI/DTI/DIF/0108/X/2022 tenemos un recurso asignado para el municipio de Felipe Carrillo Puerto con un techo financiero del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios de \$ 75, 602, 733.00 (Setenta y cinco millones seiscientos dos mil setecientos treinta y tres pesos) eso es lo que la secretaria de finanzas y planeación nos asigna como municipio para el ejercicio fiscal 2023. Para esta distribución se consideraron los aspectos que ustedes tienen en sus anexos, para el primero aspecto a considerar tenemos; PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, hay que recordar que uno de los principales objetivos del FORTAMUN es fortalecer en tema de seguridad pública al municipio, para ese rubro tenemos un total de 176 empleados y para ese ejercicio 2023 tenemos asignado un total de \$ 31,629,441.54 (Treinta y un millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y uno punto cincuenta y cuatro pesos); en el segundo rubro tenemos PAGO DE BONOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, bono muy solicitado por la Dirección De Seguridad Pública, Tránsito Y Bomberos del municipio de Felipe Carrillo Puerto, para cada uno de los elementos de seguridad pública, para eso tenemos asignado un monto total de \$ 242,190.00 (doscientos cuarenta y dos mil ciento noventa pesos); el tercer aspecto a considerar es OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE ENERGIA ELECTRICA), teniendo un monto de \$ 27,571,200.97 (Veintisiete millones quinientos setenta y un mil doscientos punto noventa y siete pesos); dentro de las solicitudes tanto de la





ciudadanía como de nuestra presidenta municipal tenemos dos proyectos para fortalecer el tema de seguridad publica en nuestro municipio, el cuarto rubro que tenemos a consideración es la ADQUISICION DE 3 PATRULLAS, por un monto de \$ 2,934,428.80 (Dos millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho punto ochenta pesos), como ustedes recordaran en el ejercicio fiscal 2022 se realizó el mismo ejercicio para la adquisición de 2 patrullas tipo camioneta, 2 tipo sedan y 4 moto patrullas, en esta ocasión tenemos para la adquisición de 3 patrullas con el monto ya mencionado; por último el quinto rubro PROYECTO DE VIDEO VIGILANCIA C4, teniendo un monto asignado de \$ 5,124,604.98 (Cinco millones ciento veinticuatro mil seiscientos cuatro punto noventa y ocho pesos), dándonos un total asignado para la fecha de hoy para la consideración del honorable cabildo de \$ 66,691,436.93 (Sesenta y seis millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y seis punto noventa y tres pesos), teniendo un saldo presupuestario aplicable de \$ 8,911,296.07 (Ocho millones novecientos once mil doscientos noventa seis punto cero siete pesos), es lo que nos queda para asignar para este ejercicio 2023, teniendo asignado ya los \$ 66,691,436.93 (Sesenta y seis millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y seis punto noventa y tres pesos).

Posterior a la participación ING. Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director de Planeación Municipal del H. Ayuntamiento, la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora abrió un espacio para dudas u observaciones.

Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal: apelando a la buena voluntad yo creo que habiendo un saldo de \$ 8,911,296.07 (Ocho millones novecientos once mil doscientos noventa seis punto cero siete pesos), considerar en la próxima sesión del FORTAMUN, poder considerar el tema de cabildo, donde nosotros hemos platicado la posibilidad de tener alguna unidad en base a este fondo que pudiésemos adjudicar en comodato, pues tenemos muchas solicitudes en temas de movimiento de gente a comunidades, la vez pasada platicando contigo sobre el proyecto FAIS el porcentaje que se destinaba para comprar equipos de oficina, únicamente cuadraba en oficinas que tienen atención a la ciudadanía, y pues realmente el cabildo no ha sido muy atendido, me gustaría que la próxima de esos \$ 8,911,296.07 (Ocho millones novecientos once mil doscientos noventa seis punto cero siete pesos) buscar la forma de poder destinar una parte para que también las oficinas estuviesen mejor porque si nos hace falta.

Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director de Planeación Municipal: quisiera comentar, que hay que tomar en cuenta que en muchas ocasiones las reglas de operación para que se yo, el ejercicio fiscal 2017 en adelante, la adquisición de unidades móviles ya está muy restringido, entonces vamos a ver la forma de considerar su petición y sobre todo en esa parte del PRODIM viene la distribución de la estructura orgánica que tenemos como municipio para la asignación de funciones y con base a ello poder distribuir nuevamente el PRODIM 2023, que estamos en esos momentos trabajando con la presidenta municipal.





Al término y no habiendo otro inconveniente alguno, la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por unanimidad**.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora, clausuró la sesión siendo las 19:50 horas del 13 de enero del 2023.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE

**CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 13 DE ENERO DEL 2023 EL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

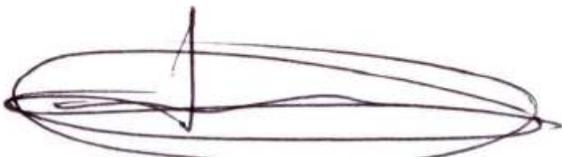
**C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMIREZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MARÍA ANTONIETA AGUILAR RÍOS
PRIMERA REGIDORA**

**C. SAUL VELASCO VELASCO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. PAMELA MELIYARA PORRAS CAB
TERCERA REGIDORA**

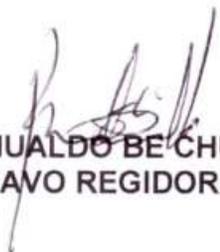




C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA
CUARTO REGIDOR



C. ADRIÁN ALONSO PACHECO MOO
SEXTO REGIDOR



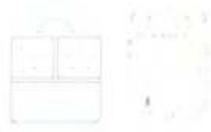
C. ROMUALDO BE'CHUC
OCTAVO REGIDOR



C. MARIA JULIANA MAY ESQUIVEL
SECRETARIA GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CABILDO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2023.





A

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ms

Acta No. DPM/ASC/POA2023/01

Siendo las 17:00 horas del día 13 de enero del 2023, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3,6 fracción XIV, 66 capitulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.-----

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Lista de asistencia del día.-----
- Segundo.-** Declaración de existencia de quórum legal.-----
- Tercero.-** Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.-----
- Cuarto.-** Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones que se realizarán con el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2023. -----
- Quinto.-** Clausura de la Sesión.-----

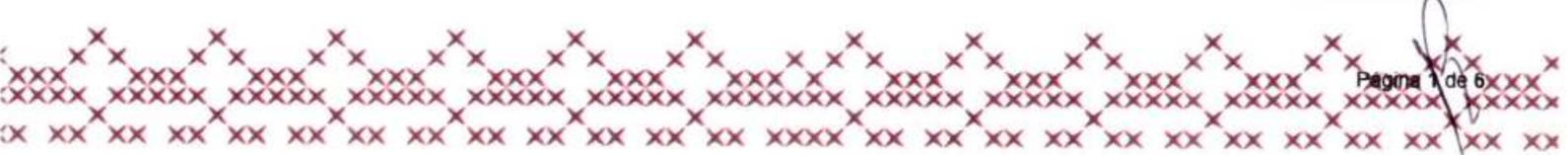
DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día. - Lista de asistencia del día. En uso de la voz y en representación de la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Lic. María Antonieta Aguilar Ríos, solicito a la Lic. María Juliana May Esquivel Secretaria General del Municipio procediera al pase de lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo punto del orden del día.- Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse en su mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Representante de la Presidenta Municipal, Lic. María Antonieta Aguilar Ríos, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal. -----

Tercer punto del orden del día. - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la representante de la Presidenta Municipal, Lic. María Antonieta Aguilar Ríos, Solicitó a la Secretaria General Lic. María Juliana May Esquivel procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la representante de la Presidenta Municipal, Profa. María Antonieta Aguilar Ríos, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.-----

Terminando el punto anterior, la representante de la Presidenta Municipal, Profa. María Antonieta Aguilar Ríos, solicitó a la Secretaria General, Lic. María Juliana May Esquivel, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----





[Handwritten signature]

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/01

Cuarto punto del orden del día.- En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones que se realizarán con el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2023.

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y;

CONSIDEREN

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación,



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/01

control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de



A

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

[Handwritten signature]

Acta No. DPM/ASC/POA2023/01

Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.-----

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.-----

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2023.-----

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.-----

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 11 de enero del 2023 a las 12:00 horas, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo 2021-2024, misma que tuvo por objeto el siguiente punto: Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones que se realizarán con el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2023.-----

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual 2023 corresponden





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/01

a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Uno: En uso de la voz, la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, solicitó al Director de Planeación Municipal, Ing. Jesús Raziel Velázquez Ramírez explicar el siguiente punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones que se realizarán con el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2023.

Dos: En uso de la voz, el Director de Planeación Municipal, Ing. Jesús Raziel Velázquez Ramírez, menciona que de acuerdo al oficio SEFIPLAN/SSI/DGI/DTI/DIF/0108/X/2022 firmado por la M.I. María Luisa Alcerreca Manzanero, Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Planeación, el monto anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2023 correspondiente al Municipio de Felipe Carrillo Puerto es de \$ 75,602,733.00 (Son: Setenta y cinco millones seiscientos dos mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 MXN). Los cuales se destinarán a pago de sueldos, prestaciones y bonos al personal de seguridad pública, pago de energía eléctrica, adquisición de patrullas y proyecto de video vigilancia C4, mismos que se encuentra desglosado en el anexo 1 que debe de entender como si a la letra se considerará. **La representante de la Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores, aprueban las obras y acciones que se realizarán con el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2023.**

Tres: Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2023 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apaguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público.

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión; en uso de la voz, la Lic. María Antonieta Aguilar Ríos representante de la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís: Siendo las 17:50 horas, del día 13 de enero del año 2023, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la representante de la Presidenta municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/01

Firmado por la representante de la Presidenta Municipal

Profa. María Antonieta Aguilar Ríos

Prof. Mario Didier Aguilar Ramirez
Síndico Municipal
Profa. María Antonieta Aguilar Ríos
Primer Regidor
Ing. Saúl Velasco Velasco
Segundo Regidor
Lic. Pamela Meliyara Porras Cab
Tercer Regidor
Arq. Hugo Salvador Flores Vega
Cuarto Regidor**C. Teresa Cruz Quintal**
Quinto Regidor
Lic. Adrián Alonso Pacheco Moo
Sexto Regidor**Lic. Paoly Elizabeth Perera Maldonado**
Séptimo Regidor
C. Romualdo Be Chuc
Octavo Regidor**Ing. Nadya Cyrene Ortíz Caamal**
Noveno Regidor
Lic. María Juliana May Esquivel
Secretaria General del H. Ayuntamiento

Oficina Responsable: Departamento de Ingresos Federales
 Oficio Número: SEFIPLAN/SSI/DGI/DTI/DIF/0108/X/2022
 Asunto: Recursos federales estimados, ejercicio fiscal 2023.
 Chetumal, Quintana Roo, a 11 de octubre de 2022

A

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

HERNÁN DE JESÚS POOT CHAN
 TESORERO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 PRESENTE

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

En base al oficio No. 351-A-UCF-0116 signado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y en atención a lo dispuesto en el Artículo 5º, Capítulo I, Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo al Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas; me permito informar las cifras estimadas y determinadas para su municipio por concepto de Participaciones, Aportaciones e Incentivos derivados de la colaboración fiscal en el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2023.

| Concepto | Pesos |
|---|--------------------|
| Participaciones | 281,788,616 |
| Fondo General de Participaciones | 180,562,105 |
| Fondo de Fomento Municipal | 48,696,789 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | 15,339,871 |
| Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | 7,329,129 |
| Participaciones de Gasolina y Diesel | 6,101,722 |
| Fondo del Impuesto Sobre la Renta | 23,759,000 |
| Aportaciones | 385,870,155 |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 310,267,422 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | 75,602,733 |
| Incentivos derivados de la colaboración fiscal | 8,693,442 |
| Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 942 |
| Fondo de Compensación del ISAN | 1,087,401 |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 5,360,022 |
| Zona Federal Marítimo Terrestre | 277,854 |
| ISR de Bienes Inmuebles | 1,967,223 |
| Total | 676,352,213 |

[Handwritten signature]

Sin otro particular me despido y aprovecho el espacio para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

M.I. MARÍA LUISA ALCÉRRECA MANZANERO
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

CCP: Lic. Eugenio Segura Vázquez - Secretario de Finanzas y Planeación
 Lic. José Cuauhtémoc Iribarra Zarate - Tesorero General del Estado
 Maricarmen Candelaria Hernández Solís - Presidenta Municipal de Felipe Carrillo Puerto
 Militar

MIAM/OARH/WICN*



[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2023

No. De Acta de Cabildo: **DPM/ASCI/POA2023/01**
 Fecha: **13 DE ENERO DEL 2023**

ANEXO 2

Techo Financiero estimado del FORTAMUNDF \$75,602,733.00

| NO | PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024 | | DENOMINACION DE LA ACCION | UBICACION DE LA ACCION (LOCALIDAD) | NUM. DE BENEFICIARIOS | METAS PROGRAMADAS | | INVERSION PLANEADA | | | TOTAL | |
|----|--|----------|---------------------------|---|-----------------------|-------------------|-------|--------------------|---------|---------|------------------|------------------|
| | EJE | PROGRAMA | | | | LINEA DE ACCION | TOTAL | UNIDAD DE MEDIDA | FEDERAL | ESTATAL | | MUNICIPAL |
| 1 | 1 | 2 | 2.2 | PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 | 176 | POLICIAS | 176 | EMPLEOS | \$ - | \$ - | \$ 31,629,441.54 | \$ 31,629,441.54 |
| 2 | 1 | 2 | 2.2 | PAGO DE BONOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 | 176 | POLICIAS | 176 | POLICIAS | \$ - | \$ - | \$ 242,190.00 | \$ 242,190.00 |
| 3 | 3 | 5 | 5.22 | OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE ENERGIA ELECTRICA) | 1 | PERSONAS | 1 | INFORME | \$ - | \$ - | \$ 27,571,200.97 | \$ 27,571,200.97 |
| 4 | 1 | 2 | 2.9 | ADQUISICION DE PATRULLAS | 3 | PERSONAS | 3 | PATRULLAS | \$ - | \$ - | \$ 2,934,428.80 | \$ 2,123,989.44 |
| 5 | 1 | 2 | 2.10 | PROYECTO DE VIDEO VIGILANCIA C4 | 1 | PERSONAS | 1 | INFORME | \$ - | \$ - | \$ 5,124,604.98 | \$ 6,124,604.98 |
| | | | | | | | | SUMAS | \$ - | \$ - | \$ 67,601,866.29 | \$ 66,691,436.93 |

TOTAL
SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE

\$ 66,691,436.93
 \$ 8,911,296.07

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Vo. Bo.
 C.P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN
 TESORERO MUNICIPAL

ING. JESUS RAZIEL VELAZQUEZ RAMIREZ
 DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

UIC. MARICARMEN CANDECARIA HERNANDEZ SOLIS
 PRESIDENTA MUNICIPAL

ALCALDE
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2021-2024